



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3467 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0144-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 05.SET.2017, remite la Resolución N° 0517-2017-UNHEVAL/EPG-CD del 05.SET.2017, que resolvió aprobar el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Elaboración de Tesis para Maestrías (PROMASTER) 2017, Grupo IV, Sección Lima;*

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, Elevación N° 0867-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 28.SET.2017, remite con opinión favorable el Informe N° 903-2017/JUP-UNHEVAL, del 28.SET.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando haber revisado el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Elaboración de Tesis para Maestrías (PROMASTER) 2017, Grupo IV, Sección Lima, de la Escuela de Posgrado*, se observa que cumple con las deducciones del 40% y 5%, en ese sentido, emite opinión favorable para su aprobación y ejecución para el año fiscal 2017, precisando que la ejecución de los gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real. Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 1020-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 26.SET.2017, mediante Oficio N° 1020-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 26.SET.2017, informa que el docente Zósimo Pedro Jacha Ayala, es la persona encargada del monitoreo y supervisión del curso virtual en Gestión Pública: Un Enfoque Multidisciplinario-Convenio con INCAAP; al de los ingresos previstos para el funcionamiento de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive de la presente resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, en mérito al inciso c), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRÍAS (PROMASTER) 2017, GRUPO IV, SECCIÓN LIMA, DE LA ESCUELA DE POSGRADO**, para su ejecución en el año fiscal 2017; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento; cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1196-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRÍAS (PROMASTER) 2017, GRUPO IV, SECCIÓN LIMA, DE LA ESCUELA DE POSGRADO**, para su ejecución en el año fiscal 2017; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento; como sigue:

➤ Ingresos:	S/.	52,700.00
➤ Egresos		28,983.00
➤ Deducción 5%		2,635.00
➤ Deducción 40%		21,080.00
➤ Saldo (E=A-B-C-D)		2.00

2° **DISPONER** que la Escuela de Posgrado, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VR Acad-VR Inv
AL-OCI
Transparencia-DCalidad
DCPYP JJPTO EPG
OC-OT-Archivo

YKFO/Vam